

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA No. 477 REUNIÓN NO PRESENCIAL

En Bogotá D. C., a los 29 días del mes de marzo de dos mil diez y seis (2016) los suscritos, Diana Jiménez obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin de dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con capacidad de voto en el tema sometido a consideración, en el domicilio del Consejo dentro del término legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 477 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 38 del Acuerdo CNO N° 738 (Reglamento Interno) del 5 de marzo de 2015 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

Con el objeto de realizar la sesión N° 477 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 38 del Acuerdo CNO N° 738 (Reglamento Interno) del 5 de marzo de 2015 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, pongo a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

"Acuerdo No. XXX
XX de xxxxxx de 2016

Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta y el heat rate de la planta de generación Tasajero 2

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 477 del 19 de Marzo de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, TERMOTASAJERO DOS S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201644005122-3 del 17 de marzo de 2016 modificar la capacidad efectiva neta y el heat rate de la planta de generación Tasajero 2, como resultado de la realización de las pruebas de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta según el Acuerdo 557 de 2011.

2. Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 004971-1 del 18 de marzo de 2016 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro

Consejo Nacional de Operación

CNO

técnico capacidad efectiva neta y heat rate de la planta de generación Tasajero 2, porque considera que dichos cambios no ponen en riesgo la operación del Sistema.

3. Que el Subcomité de Plantas consultado por correo electrónico el 19 de marzo de 2016 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico capacidad efectiva neta y heat rate de la planta de generación Tasajero 2.

4. Que el Comité de Operación consultado por correo electrónico el 19 de marzo de 2016 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico de capacidad efectiva neta y heat rate de la planta de generación Tasajero 2 así:

Planta	Parámetro	Valor Anterior	Valor Nuevo
Tasajero 2	Capacidad Efectiva Neta (MW)	160	165
	Heat Rate (MBTU/MWh)	9.8	9.7214

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de modificación de los nuevos valores numéricos de las rampas de la central de generación Tasajero 2 que se presentan en el Anexo al presente acuerdo, el cual hace parte integral del mismo.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará en el despacho que se realiza el día siguiente al cumplimiento de los procedimientos de registro previstos por el ASIC.

Presidente,

Secretario Técnico,

 DIANA M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

 ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Consejo Nacional de Operación CNO

- Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los miembros del Consejo Nacional de Operación, manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidos las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto.

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	19 marzo 2016	Positivo
CODENSA	19 marzo 2016	Positivo
EPM	19 marzo 2016	Positivo
AES CHIVOR	19 marzo 2016	Positivo
EPSA	19 marzo 2016	Positivo
ISAGEN	19 marzo 2016	Positivo
EEP	-----	-----
GECELCA	19 marzo 2016	Positivo
PROELÉCTRICA	19 marzo 2016	Positivo
URRA	19 marzo 2016	Positivo
TERMOTASAJERO	19 marzo 2016	Positivo

1. - Autorización.

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de diez de los once miembros con capacidad de voto en este tema aprueba el acuerdo *"Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta y el heat rate de la planta de generación Tasajero 2"*.

2. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo CNO N° 738 (Reglamento Interno) del 5 de marzo de 2015 firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

Consejo Nacional de Operación CNO

En constancia de lo anterior la suscriben,

Presidente,

Secretario Técnico,



DIANA M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

20